



informativo

GRAVAR O DESGRAVAR A SU EMPRESA POR COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL ...

El Ministro de Trabajo, Eduardo Zaplana, presentó en el primer Consejo de Ministros del año, un plan de acción basado en el acuerdo social pactado entre Gobierno, Patronal y Sindicatos, Acuerdo Tripartito que tiene prevista su firma el veintidós de enero corriente.

Representa la puesta en marcha de una parte significativa del Informe Durán, elaborado por encargo del Gobierno, cuyos rasgos fundamentales se especifican en el INFORMATIVO 16/04/01.

Actuaciones como el sistema Delta para informes de los partes de accidente, tratados en el anterior INFORMATIVO; modificación de las cotizaciones a la Seguridad Social, adecuaciones legales con la imposición de mayores sanciones, reforzamiento altamente significativo de la capacidad inspectora y la implantación del sistema bonus-malos son los puntos más significativos

Cotizaciones más altas

Nuevos tipos de cotización para contingencias de accidentes de trabajo

Las tarifas y tipos de cotización por contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en vigor durante estos últimos años, databa del RD 2930/1979.

En un periodo cercano al cuarto de siglo de vigencia, con una estructura de categorías profesionales y epígrafes inamovibles, la transformación socio-económica y legal ha experimentado profundos cambios.

Toda la normativa desarrollada a partir de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, era impensable en aquel entonces.

Dado el estado de la cuestión es consecuente el plantear la actualización de las tarifas establecidas por el

RD 2930/1979, a valores adecuados a la siniestralidad real de cada sector.

Bonus - malos

A su vez el ajuste a los índices de incidencia de cada empresa, dentro de su sector, tenida cuenta de la evolución dentro del año de su valor, da lugar a la aplicación del bonus-malos según su variación respecto al valor del índice sectorial de referencia,

$$I_e / I_s > 1 \text{ Malus ; } I_e / I_s < 1 \text{ Bonus}$$

Al prever el Acuerdo, la aplicación a partir del 2.004, las bases de referencia serán las series históricas precedentes.

Es la equivalencia del seguro de su automóvil a las cotizaciones a la Seguridad Social (recuerde lo que significa el malus para su seguro).



informativo

Como aparecen los índices y su trascendencia

Hoy en día, nadie en su sano juicio, se aventura a circular careciendo de los permisos tanto del vehículo como del conductor, ni tampoco sin un correcto aseguramiento del vehículo, a pesar de que el índice de lesividad (posibilidad de sufrir un accidente) es 15 veces inferior al índice de incidencia en accidentes de trabajo, con el terrible coste social y empresarial que ello conlleva.

Por lo general, cuando hemos de preguntar en una empresa cuantos accidentes de trabajo han sufrido el año anterior, la respuesta suele ser ninguno.

Si se solicitan las visitas realizadas a Mutua que derivan en baja, la cantidad en muchos casos es tal que llegan a doblar y triplicar el índice sectorial de incidencia de accidentes con baja.

Tal actitud se debe a la carencia de percepción real de la situación. Normalmente se resta importancia “no ha ocurrido nada”, siempre que no se trate de algo grave ó muy grave. Sin embargo su peso es 1500% veces superior a los accidentes de circulación. ¿Qué economía puede superar tal carga?.

La trascendencia económica para la empresa es significativa, por éste tipo de cotización a cargo exclusivo de ella representando actualmente en actividades industriales, antes del ajuste previsto, aproximadamente un 15% sobre el total de cotización a la Seguridad Social.

Estimamos ante una nueva situación, lograda con el consenso Administración, Patronal, Sindicatos, de enfoque novedoso, serio y riguroso pero también con ventajas evidentes para quienes lo hagan bien. Por todo ello, creemos oportuno recordar, si no quiere empezar con mal pie, consúltenos ya.

Reforzamiento de la acción inspectora

Se consigue doblar la plantilla de Inspección de Trabajo (unas 700 personas más), para reforzar la vigilancia y control de inspección, al habilitar a los técnicos de prevención actualmente en plantilla de las Comunidades Autónomas, (Gabinete de Seguridad, Centre de Condicions del Treball ...) para actuar coordinadamente con los inspectores, realizando visitas a las empresas detectando incumplimientos normativos.

Esta medida, no significativa en sí, un aumento del número de funcionarios, al tratarse de personal actualmente existente en los transferidos Centros Nacionales de Seguridad antes mencionados, que pasan a desarrollar este nuevo cometido como colaboradores especializados de Inspección de Trabajo.

Modificaciones legales

Antes del 30 de Junio, deberán haber sido aprobadas modificaciones legales en la legislación preventiva con un mayor peso sancionador.

Sistema Delta

Se refiere a la implantación ya efectuada y en vigor desde el 1/enero/2003 TASS/2926/2002, BPE 21/112002, ya comentada en el anterior INFORMATIVO, sobre nuevo modelo de partes de accidentes, su emisión electrónica y con datos relevantes de tipo preventivo.